



AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE

Paseo de la Constitución, 2

Tfnos. 968 66 75 02 / 74. Fax. 968 66 76 09

30190 - ALBUDEITE (Murcia)

Anuncio de adjudicación provisional de contrato de obras públicas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se da publicidad a la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Albudeite.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Dirección del perfil del contratante: albudeite.com

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Aceras en la avenida de la Paz
Dicha obra se encuentra financiada en su totalidad con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre.

3. Tramitación y procedimiento.

Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.290,03 IVA incluido.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de abril de 2010.
- b) Contratista: Soluciones Constructivas Hnos. Zapata, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 50.290,03 IVA incluido.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso potestativo de Reposición ante el Órgano que lo dictó, en el plazo de UN MES, contados a partir del día siguiente al de su notificación, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de UN MES, considerándose desestimada la pretensión en caso contrario.

Alternativamente, cabe interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES que comenzará el mismo día que el anterior, si la desestimación fuese expresa. Si la desestimación del recurso de reposición fuese por silencio, el plazo para interponer Recurso Contencioso Administrativo será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de su producción.

Albudeite, 23 de abril de 2010
El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Joaquín Martínez García.